

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 403 /

AUTORIZA CAMPEONATO REGIONAL DE
MOTOCROSS Y ENDURO.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín, para realizar **CAMPEONATO REGIONAL DE MOTOCROSS Y ENDURO**, el día 19 de Febrero de 2011, en Pista Requinoa-Rosario, ubicada en el Km. 105 Ruta 5 Sur. Los fondos que se recauden van directamente en ayuda de Jorge Barrios Urrea, Piloto de Requinoa accidentado en campeonato motocross.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

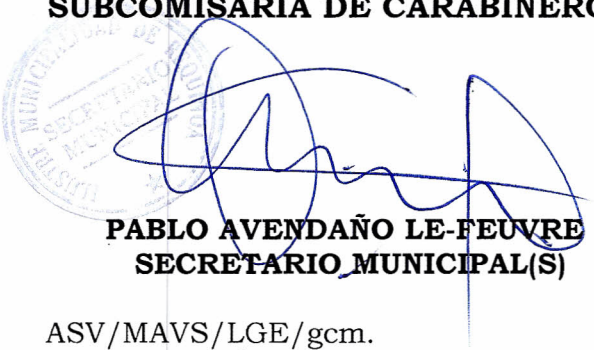
AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Agustín para realizar **CAMPEONATO REGIONAL DE MOTOCROSS Y ENDURO** el día 19 de Febrero de 2011 en la Pista Mariocross Pista Requinoa-Rosario(caletera)

HORARIOS : desde las 09:30 hrs. Hasta las 22:00 Hrs.

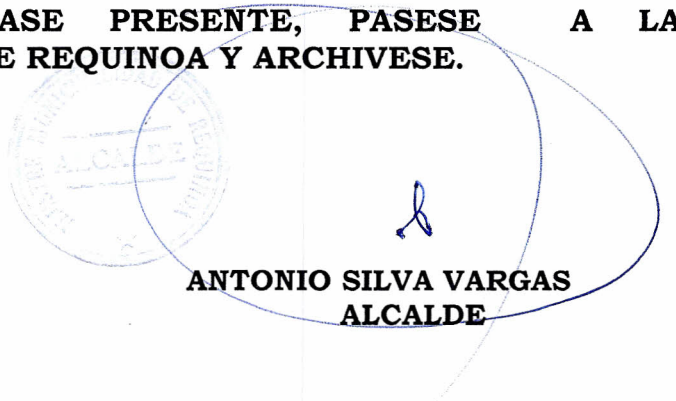
Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.
Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Parraguez Catalán, Cédula de Identidad N° 11.761.188-4, Presidenta de la Junta de Vecinos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo